

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.090/1978 · 1978

DECRETO-LEY 9090/1978

Boletín Oficial, 21 de julio de 1978 · 7 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9090/1978

DEC-LEY 9090/78

La Plata, 22 de Junio de 1978.

Visto lo actuado en el expediente número 2405-6026/70 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartados 2.3. y 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Desaféctase del uso público, la isla ubicada en la Albúfera Mar Chiquita, jurisdicción del Partido del mismo nombre, nomenclada catastralmente como: Circunscripción III-, Sección Rural, Parcela 101, Partida 32.343.

ARTÍCULO 2°. Dónase al ESTADO NACIONAL ARGENTINO- COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA-, la isla descripta en el artículo anterior, con la expresa obligación de destinarla a fines de defensa Nacional.

ARTÍCULO 3°. Establécese el plazo de dos (2) años a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, para que el donatario dé a la isla el destino previsto por el artículo 2.

ARTÍCULO 4°. Si se cambiare el destino impuesto por el artículo 2 o no se cumpliere con el plazo fijado en el artículo anterior, se operará la caducidad del acto y reversión del dominio a la Provincia de Buenos Aires con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras introducidas

ARTÍCULO 5°. Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno, la pertinente escritura de protocolización de las actuaciones administrativas, con la comparecencia del representante legal del donatario.

ARTÍCULO 6°. Derogase la ley 8.463..

ARTÍCULO 7°. Cúmplase , comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9090/1978. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).